

Expte. Ref. CUDAP N° 0053261/2012

Córdoba, 29 OCT 2012

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la Srta. **RUSSO, Pilar**, D.N.I N° 36.001.795 de la asignatura **INTRODUCCIÓN AL DERECHO** cursada y aprobada en la Carrera de Abogacía, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, con asignatura **EL DERECHO Y LA CONSTITUCIÓN DE LAS INSTITUCIONES** de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios (872-2004), de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

El informe del docente de la Carrera de Lic. en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004, de la Escuela de Trabajo Social, a fojas 41.

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución N° 29/87 Art. 5° y 6° del **H.C.A.C.E.T.S.**, corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total según el informe docente que corresponda.

Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos, a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

POR ELLO:

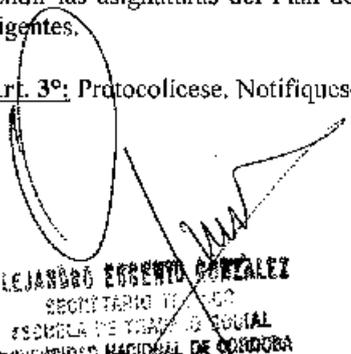
LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve:

Art. 1°: OTORGAR a la Srta. **RUSSO, Pilar**, D.N.I N° 36.001.795 equivalencia **PARCIAL** en la asignatura **EL DERECHO Y LA CONSTITUCIÓN DE LAS INSTITUCIONES**: la alumna deberá rendir examen de los contenidos de las unidades: **5:** Introducción a los derechos humanos; **6:** La clasificación de los derechos humanos y **7:** la promoción y protección de los derechos humanos y **8:** relaciones entre Trabajo Social y Derecho, del programa vigente en el año 2012; todo de acuerdo a los informes docentes en folio 41 de las presentes actuaciones.

Art. 2°: Establecer que la Srta. **RUSSO, Pilar**, D.N.I N° 36.001.795 deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3°: Protocolícese, Notifíquese, Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.


ALEJANDRO ROBERTO GONZALEZ
SECRETARIO DE ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DIRECCION PROVINCIAL ACADÉMICA
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

301

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba
Área Enseñanza

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int.: 208 (Alumnos); 221 (Ciclo Licenciatura); 224 (Docentes)
Email: clieñciatura@ets.unc.edu.ar - despachoalumnos@ets.unc.edu.ar
www.ets.unc.edu.ar